

En San Miguel de Tucumán, a ...12....
días del mes de diciembre del año
2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 562/2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 14/2023 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 14/2023 resuelve aprobar la Tercera Conferencia del Ciclo de Conferencias 2023 de la Escuela Judicial del CAM, e incluir esta actividad dentro del plan de actividades del año 2023 de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Profesor Ángel Mauricio Valencia Vasquez dictó la Tercera Conferencia en la Escuela Judicial del CAM, sobre el tema "La transición del sistema acusatorio al sistema adversarial en Argentina y Chile. Balance. Fortalezas y debilidades" el día 24 de noviembre del corriente año.

Que corresponden abonar los tickets aéreos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Santiago de Chile-Buenos Aires, el día 23/11 en horario vespertino; Buenos Aires-Tucumán, el mismo día en horas de la noche; Tucumán - Buenos Aires el día 26/11 en horas de la tarde y Buenos Aires-Santiago de Chile, el día 27/11 en horas de la mañana.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2 es la empresa prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, presenta las facturas N° 0005-00396985 por \$ 266.180, N° 0005-00398948 por \$ 92.845 y N° 0005-00400778 por \$ 83.269,20.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 442.294,20.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de los tickets aéreos del Profesor Ángel Mauricio Valencia Vásquez quien dictó la Tercera Conferencia en la Escuela Judicial del CAM el día 24 de noviembre del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 442.294,20.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE

D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura